

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 145936 -EDU- 12 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Capacitación en Servicio 2012 para los docentes de Nivel Primario Común de Escuelas Rurales, Hogares y Residencias, de los períodos Marzo – Noviembre, Febrero-Diciembre y Septiembre-Mayo;

Que la Resolución N° 890/12 del Calendario Escolar establece; la Capacitación en Servicio es obligatoria y se desarrollará en cada localidad durante el año escolar, según fechas a establecer mediante norma específica;

Que el ProMer (Programa de Mejoramiento de la Educación Rural) la Dirección de Educación Rural y Residencias y la Dirección de Escuelas Primarias han respaldado las acciones de Capacitación destinadas al fortalecimiento de las condiciones pedagógicas en Plurigrado que consolidan la alfabetización inicial y avanzada;

Que por ello la Coordinación Provincial del ProMER ha elaborado la propuesta “Capacitación en Plurigrado ”, destinada a directivos, maestros de grado y auxiliares docentes del Nivel Primario de las Sedes Supervisivas; Atlántica I Zona I SAO, Atlántica II Zona I Sierra Grande, Sur II Zona I Sierra Colorada, Sur II Zona II Maquinchao, Sur I Zona I Ing. Jacobacci;

Que se ha considerado el requerimiento de la Dirección de Educación Rural y Residencias para capacitar en plurigrado a los docentes de la zona, teniendo en cuenta la necesidad de los docentes por ser la sección múltiple de la escuela rural un contexto didáctico peculiar y poco analizado;

Que la propuesta de capacitación es pertinente y adecuada al Diseño Curricular;

Que participarán como capacitadores equipos docentes del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste;

Que los fondos necesarios para el desarrollo de las acciones han sido previstos y asignados por el ProMER;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Capacitación en Servicio prevista en la Resolución N° 890/12 de Calendario Escolar para el corriente año, destinada a directivos, maestros de grado y auxiliares docentes de Nivel Primario, de las Sedes Supervisivas; Atlántica I Zona I SAO, Atlántica II Zona I Sierra Grande, Sur II Zona I Sierra Colorada, Sur II Zona II Maquinchao, Sur I Zona I Ing. Jacobacci, de los períodos Marzo – Noviembre, Febrero-Diciembre y Septiembre-Mayo, cuyo proyecto: “Capacitación en Plurigrado” como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la Capacitación es en Servicio, Obligatoria y Presencial, consta de un encuentro presencial de dos días de 8hs reloj cada uno, por sede establecida.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que participarán de esta propuesta directores, docentes de grado y maestros auxiliares titulares, interinos y suplentes que integren las plantas orgánicas funcionales de los establecimientos convocados, como así también los Supervisores.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que mediante resolución expresa se autorizará la suspensión de actividades para los días que se establezca para cada Sede.-

ARTICULO 5°.- ESTIPULAR para los docentes que completen la totalidad del trayecto de capacitación, que está estipulado en un bimestre, tendrán una acreditación de 60 (sesenta) horas cátedras.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, a la Dirección de Educación Rural y Residencias, a la Dirección de Escuelas Primarias y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Primario y a los Consejos Escolares de Atlántica I y II y Sur I y II. y archivar.-

RESOLUCION N° 2259
SP/dm.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2259
“CAPACITACIÓN EN PLURIGRADO”
Ciclo Lectivo 2012

JUSTIFICACION

La Ley de Educación Nacional 26206 /06 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Siendo el Estado Nacional el encargado de fijar la política educativa y controlar su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

El **ARTÍCULO 50** estipula como uno de los objetivos de la Educación Rural:

c) Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo, atendiendo asimismo las necesidades educativas de la población rural migrante.

La Provincia de Río Negro tiene 318 escuelas primarias, de las cuales 146 son rurales (47 rural aglomerado y 99 rural disperso), casi todas ellas tiene grados agrupados con más de una sección múltiple, otras cuentan con una sección única donde el maestro trabaja con todos los grados (se las conoce como escuelas de personal único).

El Diseño Curricular Provincial instituye como uno de los fines y objetivos del Nivel Primario generar las condiciones pedagógicas que reconozcan la diversidad de los sujetos, de culturas, de identidades y las situaciones singulares que se desplieguen en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

FUNDAMENTACIÓN

La sección múltiple de la escuela rural es un contexto didáctico peculiar y poco analizado. A pesar de su antigüedad en nuestro país y de la relevancia numérica de los docentes que trabajan en este modo específico de agrupamiento de los alumnos, no abundan los estudios que analicen las condiciones en que se desarrolla en ellos la tarea de enseñar.

¿Por qué la necesidad de capacitar a los docentes en plurigrado ?

Porque requiere un modelo pedagógico específico.

Porque el problema crucial para enseñar en los plurigrados es diferente al que se afronta en el aula graduada. Mientras que en los dos casos la escolaridad es graduada –y, en consecuencia, cada alumno está cursando un grado específico de la escolarización- **en el plurigrado el modelo organizacional agrupa a niños y niñas que cursan grados distintos en una misma sección escolar.** Pero el modelo pedagógico para enseñar en estas condiciones organizacionales permaneció informulado; por tanto, para quien está a cargo de un plurigrado, es necesario encontrar modos de desarrollar contenidos de grados diferentes, que se encuentran así diferenciados por el sistema educativo, a grupos de alumnos que se encuentran en condiciones de enseñanza simultánea, teniendo como herramientas un conjunto de propuestas didácticas, preparadas para la enseñanza simultánea a un grado único y a niños de edades relativamente homogéneas.

Enseñar en PLURIGRADO: un desafío diario.

Los docentes rionegrinos han expresado la necesidad de capacitarse en plurigrado. Consideran que la enseñanza en las escuelas rurales muchas veces se ve dificultada en el proceso de construcción del conocimiento. Enseñar uno o varios contenidos a alumnos de distintos grados, y en algunos casos con alumnos que si bien concurren al mismo grado sus niveles de conocimiento son distintos, implica poner en práctica diversas estrategias.

“Por ello tenemos que reflexionar constantemente sobre nuestra práctica docente, considerar los contenidos a enseñar, contemplar qué propuestas pueden ser ofrecidas a los alumnos de plurigrado y cuáles no. Enseñar en plurigrado significa buscar distintas alternativas de enseñanza, propuestas diversificadas, adecuadas a alumnos de diferentes grados que trabajan juntos y que pueden ser planteadas en la misma aula y al mismo tiempo”.docentes de Escuela Rural Zona Atlántica

Hay en los docentes rurales un reconocimiento generalizado de la especificidad del plurigrado como contexto de trabajo. Además afirman la necesidad de que los Institutos de Formación Docente contemplen la enseñanza en plurigrado en su formación académica y capaciten a los docentes que se encuentran en servicio.

A pesar de las ausencias en la formación, a pesar de la falta de experiencia previa en secciones múltiples, los maestros y maestras que trabajan en las escuelas primarias rurales desarrollan su práctica docente, lo que implica que de alguna manera afrontan y dan respuesta al problema de la organización de la enseñanza en este peculiar contexto didáctico. **Cabe aclarar que si bien a través de sus prácticas pedagógicas generan respuestas originales que van más allá de las obtenidas en su formación académica, necesitan de manera primordial la capacitación en plurigrado.**

PROPÓSITOS:

General:

- Capacitar a los docentes de zonas: andina, meseta y atlántica, en plurigrado.

Específicos:

- Analizar la práctica docente en plurigrado.
- Facilitar herramientas metodológicas-didácticas.

NUCLEOS TEMATICOS:

- Enfoques y modelos pedagógicos para trabajar en plurigrado
- La enseñanza en plurigrado: contenidos y didácticas relativas a cada una de las áreas.

Organización didáctica que plantea el contexto de grados múltiples:

- Agrupamiento de los alumnos.
- Distribución del espacio
- Manejo del tiempo
- Uso y distribución de materiales
- Estrategias didácticas y metodológicas
- Contexto evaluación

DESTINATARIOS

En esta instancia se priorizaron las zonas:, meseta y atlántica, a raíz de encontrarse los establecimientos muy distantes de los centros de capacitación.

- Supervisores de Nivel Primario
- Directivos, docentes de grado y auxiliares docentes.

Metodología:

1 Etapa:

- 1 instancia presencial de 2 (dos) días de Taller, (1) una con suspensión de actividades.

2 Etapa:

- Producción y puesta en práctica en la escuela, de alguna de las estrategias trabajadas en el curso. Para tal fin, se requiere el acompañamiento del Supervisor/a como co-capacitador y nexo entre docentes y capacitadores.

3 Etapa:

- Encuentro entre capacitadores y supervisores para el análisis y socialización de las producciones elevadas por los docentes.
- El supervisor/a. realizará las devoluciones a los Docentes.

Se contempla como opción la metodología virtual entre los asesores y los actores destinatarios de la capacitación.

Carga horaria:

Para aquellos docentes que completen todo el trayecto de capacitación, que está estipulado en un bimestre, tendrán una acreditación de 60 (sesenta) horas cátedras.

Recursos Humanos:

Profesores del Instituto de Formación Docente de San Antonio Oeste.

Capacitadores externos.

Acompañamiento del Equipo Nacional

Recursos Económicos:

Fondos provenientes del ProMER.